



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 103/2024

**EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE
INCONSTITUCIONALIDAD DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y
SUSPENDE VARIOS APARTADOS DE LA LEY DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA RIOJA 13/2023 DE MEDIDAS FISCALES Y
ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2024**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno en relación a los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Ley de la Comunidad Autónoma de La Rioja 13/2023, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas para el año 2024.

El Tribunal, tras haber invocado el Presidente del Gobierno en su demanda el artículo 161.2 de la Constitución, ha suspendido la vigencia y aplicación de la norma impugnada, desde la fecha de interposición del recurso para las partes (30 de septiembre de 2024) y desde el día en que aparezca publicada la suspensión en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

En el recurso de inconstitucionalidad, el Gobierno alega que los preceptos impugnados podrían vulnerar la competencia estatal básica en materia de contratación pública (art. 149 1-18ª de la Constitución).

Madrid, 23 de octubre de 2024